



Resolución Directoral

Lima, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N°25-23768-13 que contiene el Informe N°001-2025-CCIAF-JDENF-INMP de fecha 22 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Concurso Interno para la Asignación de Funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional Materno Perinatal, el expediente N°25-34396-1 de fecha 29 de diciembre de 2025 que contiene la presentación de documentos obligatorios de la servidora Carmen Rosa Fuertes Gamarra, y el Informe Situacional emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos de fecha 29 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe de Departamento de Enfermería en el Ministerio de Salud, sus órganos públicos y gobiernos regionales, aprobado con el objeto de regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función a su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar los puestos de Jefe de Departamento entre otros en los establecimientos y dependencias públicas del Sector Salud;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Concurso establece los requisitos del perfil que deben de cumplir los profesionales de enfermería para postular al puesto de Jefe de Departamento de Enfermería, entre otros o sus equivalentes en Institutos, Hospitales y Direcciones de Redes de Servicios de Salud del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°318-2025-DG-INMP/MINSA de fecha 20 de octubre de 2025, se conformó la Comisión encargada de conducir el proceso de concurso interno para la asignación de funciones de la Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°663-2004/MINSA de fecha 21 de junio de 2004, establece que el desempeño de los cargos estructurales entre otros de Jefe de Departamento de Enfermería de los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud, que se encuentren en condición de previstos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) pero que las plazas que no estén aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se efectuará mediante asignación de funciones por un periodo de tres (03) años en concordancia con el artículo 4° del Decreto Supremo N°012-2015-SA;

Que, en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado con Resolución Directoral N°288-2025-DG-INMP/MINSA de fecha 25 de setiembre de 2025, el cargo estructural del Jefe de Departamento de Enfermería no se encuentra financiada, sin perjuicio de ello la Entidad en cumplimiento de la Ley N°27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°004-2002-SA, cada tres años se viene realizando el concurso para la mencionada jefatura en la modalidad de asignación;

Que, en mérito a los precitados dispositivos legales con Resolución Directoral N°402-2022-DG-INMP/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2022, se asignó las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería a la Dra. Ruth Maritza Ponce Loyola, por el periodo de tres años, contados a partir del día siguiente de notificada dicha resolución;



W. GUTIERREZ G.



M. UGARTE



I. CHAPA

Que, con el documento de visto la Comisión encargada de conducir el proceso de Concurso Interno para la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional Materno Perinatal, informa que se llevaron a cabo las etapas del proceso de concurso según el cronograma establecido, siendo declarada como ganadora a la Mg. Carmen Rosa Fuertes Gamarra, al haber obtenido un puntaje total de 77, el cual se encuentra sustentado en las actas y documentación que obran en el expediente 25-23768-13;

Que, mediante el expediente N°25-34396-1 de fecha 29 de diciembre de 2025 la servidora Carmen Rosa Fuertes Gamarra, en cumplimiento al numeral 8.1 del artículo 8, de las Bases del Concurso Interno, ha presentado la documentación obligatoria que fueron cubiertas con una Declaración Jurada, tales como acreditar el no haber sido sancionada, el certificado de contar con buena salud física y mental, así como el certificado judicial de no tener antecedentes penales y judiciales, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones en la Jefatura del Departamento de Enfermería a la Mg. CARMEN ROSA FUERTES GAMARRA, Enfermera Nivel 14 del Instituto Nacional Materno Perinatal, por el periodo de tres (03) años, contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



M. UGARTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer a la Dra. Ruth Maritza Ponce Loyola, Enfermera Nivel 14, por el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



I. CHADA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/WTGG

- c.c.
- DEOG
 - DEN
 - DEEMSC
 - OEPE
 - ORRHH
 - OAJ
 - D.ENF
 - OEI (Portal Transparencia)
 - Interesadas
 - Archivo.



W. GUTIERREZ G.